

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA** recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al filósofo argentino Alejandro Vigo Pacheco.

**[BOLETÍN Nº 16.150-06](#)**

---

**[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial](#) no tiene / [Consulta Excma. Corte Suprema](#) no hubo / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos centrales del debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señora Chiara Barchiesi Chávez, y señores Cristián Araya Lerdo de Tejada, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva y Cristóbal Urriticoechea Ríos, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 20 de marzo de 2024, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

---

**[OBJETIVO DEL PROYECTO](#)**

Otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, al filósofo argentino Alejandro Vigo Pacheco.

---

**[CONSTANCIAS](#)**

- **[Normas de quórum especial](#)**: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

### ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión**: no hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados**:

Por la Subsecretaría de Derechos Humanos: el Subsecretario (s) señor Sebastián Cabezas; el Jefe de Departamento Análisis Normativo, señor Mario Bustos, y la abogada, señora Valentina Parodi.

- **Otros**:

Por el Ministerio Secretaria General de la Presidencia: don Diego Castillo y doña Rosario Figueroa.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: don Nicolás del Fierro.

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, señor Jaime Rojas.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, doña Claudia Unicahuin; por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales; por el Senador señor Edwards, doña Valentina Saldaña y doña Claudia Hidalgo; por la Senadora señora Pascual, doña Carolina Maillard, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

### ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Diputados señora Chiara Barchiesi Chávez, y señores Cristián Araya Lerdo de Tejada, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva y Cristóbal Urriticoechea Ríos.

- - -

### ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Se reconoce la destacada trayectoria intelectual de don Alejandro Vigo Pacheco, así como su significativo aporte al desarrollo del pensamiento filosófico y al enriquecimiento del quehacer cultural de Chile.

- - -

### DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR<sup>1</sup>

La Comisión tuvo presente que don Alejandro Vigo es un destacado filósofo, doctorado en la Universidad de Heidelberg, que ha ejercido docencia en diversas universidades del país y es miembro del Centro de Estudios Públicos, evidenciando un compromiso con el desarrollo intelectual de Chile. Su prolongada residencia y el aporte de su conocimiento al servicio del país, lo hacen merecedor de este reconocimiento.

**- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.**

- - -

### TEXTO DEL PROYECTO

En virtud del acuerdo adoptado precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

- - -

---

<sup>1</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-07-08/071449.html>

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena por gracia al filósofo argentino Alejandro Vigo Pacheco.”.

- - -

**ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día 8 de julio de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Enrique Van Rysselberghe Herrera y Rojo Edwards Silva.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 2025.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Abogado Secretario de la Comisión**

## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL FILÓSOFO ARGENTINO ALEJANDRO VIGO PACHECO. (BOLETÍN N° 16.150-06).**

---

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, al filósofo argentino Alejandro Vigo Pacheco.
- II. ACUERDOS:** aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señora Chiara Barchiesi Chávez, y señores Cristián Araya Lerdo de Tejada, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva y Cristóbal Urriticoechea Ríos.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 20 de marzo de 2024.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 14 de julio de 2025.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Abogado Secretario de la Comisión**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 10499-bc2614 en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>